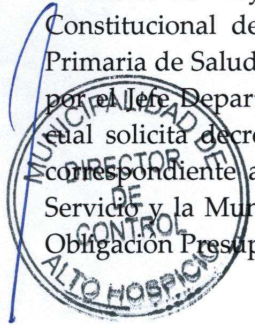


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 290/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b); Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 880/2015 de fecha 13 de Marzo de 2015, emitido por el Sr. Alcalde Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita decretar la devolución al Servicio de Salud Iquique, del monto que se indica correspondiente a fondos no utilizados de los Convenios año 2014 celebrados entre dicho Servicio y la Municipalidad de Alto Hospicio; Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:


1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ 489.973.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos), a **"SERVICIO DE SALUD IQUIQUE"**, mediante depósito en la cuenta corriente N° 013-0-909966-1 del Banco Estado, correspondiente a dineros no utilizados de los Convenios 2014 que se individualizan, de conformidad al siguiente detalle:

Resolución Exenta	Total Transferido	Total Gastado	Total a Devolver	Cuenta Imputación
62-2014	\$ 34.008.588	\$ 33.985.061	\$ 23.527	114-05-08
1491-2014	\$ 7.119.000	\$ 6.652.554	\$ 466.446	215-26-01

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a las cuentas individualizadas en el cuadro anterior.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB

Distribución:

Servicio de Salud Iquique.
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control